



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00343 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EMBARGO

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES, mediante la cual informa haber acatado la medida de embargo ordenada en este proceso y que recae sobre el inmueble identificado con matrícula mobiliaria No. 100-33189.

Así entonces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, y previo a comisionar para secuestro, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte copia de los linderos del inmueble embargado, contenidos en la escritura pública 2908 otorgada el 26 de julio de 2012 en la Notaría Cuarta del Círculo de Manizales, so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

¹ Publicado por estado No. 150 fijado el 13 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c657963cf8ba669ef21d40d18563f82276e35b03d7c091df1a9e933762030ce6**

Documento generado en 13/09/2021 12:06:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>